



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-002-2020-00197-02

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CGP, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL-TRIBUNAL ADMINISTRATIVO QUINDIO-SECRETARIA-TRASLADOS LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. LUIS JAVIER ROSERO VILLOTA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: YEHIMI ELIANA MUÑOZ CASTAÑO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CIRCASIA
VINCULADO: PABLO ARTURO GONZAEZ ALDANA

De conformidad con el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado de la prueba aportada por el Municipio de Circasia y que fuera decretada en providencia del 6 de mayo de 2024 (índice 33), que se encuentra disponible en el link:

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=630013333002202000197026300123

	Fecha registro	Fecha actuacion	Actuación	Anotación/detalle	Estado	Anexos	Índice
Select	20/05/2024 8:06:33	17/05/2024	Recibe memoriales	JTL-Respuesta Municipio de Circasia	REGISTRADA	5	00033

Quedará a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art 110 C.G.P.). En consecuencia, se fija virtualmente conforme al artículo 51 de la Ley 2080 de 2021 la presente lista hoy, veinte (20) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 21, 22 y 23 de mayo de 2024

Inhábiles: ninguno

Armenia, Quindío 20 de mayo de 2024

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal